

OTORGA PATENTE COMERCIAL
DECRETO ALCALDICIO Nº 2469
CALBUCO, 15 ADD 2016

VISTOS: Las facultades que n

confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006, los artículos 23 al 34 del Decreto Ley 3.063 de 1979 de Rentas Municipales, art. 14 del D.S. N° 484 de 1980, 3.063 de 1979 de Rentas Municipales, art. 14 del D.S. N° 484 de 1980, Ley N° 20.033 del 01-07-2005.

## TENIENDO PRESENTE:

1.- La solicitud de patente de

fecha 12-04-2016, presentada por doña(a) ROCIO NAHIR MUÑOZ LENIZ, domiciliado en CALBUCO, calle LOS LIRIOS Nº 211 población JARDIN I de la comuna, fono 964840561.

2.- El certificado de la Dirección de

Obras Municipales N°53 de fecha 05-04-2016.

3.- El informe de la Dirección de salud de Puerto Montt , Resolución N° ----- de fecha NO CORRESPONDE.

DECRETO:

OTORGASE A DON(A) ROCIO

NAHIR MUÑOZ LENIZ,----- domicilio comercial CALBUCO, calle AVENIDA LOS HEROES Nº 320-A de esta comuna, la patente comercial de BAZAR Y PAQUETERIA, Actividad Económica 523220, CAPITAL \$ 1.000.000.

Dicho funcionamiento se hace a

oonlat del PRIMER semestre del presente ano 2016.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ALCALDE DE CALBUCO(S)

RENE LARGAS ANDRADE CAROLA SANCHEZ FIGUERO

SECRETARIO MUNICIPAL CSF/IVA/ADM.

DISTRIBUCION:

2.- Tesorería.

1.- Interesado. 4.- Of. Partes.

4.- Of.Partes. 7.- Rentas y Patentes (2). 5.- Adm. Y Finanzas.

3.- Secretaria. 6.- Control.